



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001759-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a problemas de insonorización y climatización detectados en el centro de salud Parada del Molino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101759, formulada por D. Luis Mariano Santos Remero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a la insonorización y climatización en el centro de salud Parada del Molino.

En contestación a las cuestiones planteadas, según se establece en el Código Técnico de la Edificación, en su documento básico de protección contra el ruido (CTE-DB-HR), existen unas condiciones mínimas de diseño y dimensionamiento de los elementos constructivos.

En concreto, en el nuevo Centro de Salud de Parada del Molino, para el diseño y dimensionado de los elementos constructivos y los paramentos de separación, se han utilizado materiales que satisfacen las exigencias del DB-HR que se especifican en el proyecto de ejecución, mediante comprobación de las fichas justificativas de la opción general de aislamiento acústico. Su cumplimiento lo certifica el Director Facultativo de las obras mediante las citadas fichas justificativas.

Sin perjuicio de que el edificio cumpla la normativa vigente, según se ha explicado, en aras de verificar las condiciones reales de la acústica del centro una vez puesto en marcha, la Gerencia Regional de Salud tiene previsto realizar un estudio acústico para la comprobación empírica del cumplimiento de la protección contra el ruido. Una vez se obtengan los resultados, se podrán valorar y, si se considerase necesario, tomar medidas con el objetivo de dotar del mayor confort posible a los profesionales, pacientes y acompañantes.



En cuanto al sistema de climatización, las máquinas de producción de frío situadas en la cubierta del edificio, así como todos los subsistemas de climatización, se encuentran funcionando a pleno rendimiento.

Por tanto, no hay ninguna circunstancia que impida el normal funcionamiento del Centro de Salud de Parada del Molino.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.